



D. SEVERIANO GIL RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS (SEGOVIA), DEL QUE ES ALCALDE D ° BORJA LAVANDERA ALONSO.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 05 de Agosto de 2022, acordó, entre otros, el acuerdo que se reproduce a continuación:

SEGUNDO .- ESTUDIO Y PROPUESTA SOBRE ENAJENACION DE SOLARES MUNICIPALES PARA OBTENER NUEVOS INGRESOS PARA FINANCIAR COMPROMISOS DE GASTOS PARA INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2022. EXPTE GESTIONA 113-2022.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que en el Pleno extraordinario de fecha 19-01-2022 , se aprobó quedar enterado de los compromisos de gastos de este Ayuntamiento para inversiones del presupuesto general del año 2022 por lo que se precisa generar nuevos ingresos para financiar dichas inversiones y la propuesta es la enajenación de tres solares municipales de carácter patrimonial o de propios sitios dos en el SAPU III ambos incluidos de la Calle Las Pozas números 26 y 28 y un solar en el SAPU 1A en la calle los Portillos nº ° 15

El Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, previo informe técnico-jurídico de Secretaría-Intervención, y previo debate de los miembros de la Corporación por seis votos a favor de los miembros asistentes seis , de los nueve que componen la Corporación, acordó :

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la enajenación de tres solares municipales de carácter patrimonial o de propios sitios dos en el SAPU III ambos incluidos de la Calle Las Pozas números 26 y 28 y un solar en el SAPU 1A en la calle los Portillos nº ° 15 que se precisa generar nuevos ingresos para financiar dichas inversiones .

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la Subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Remitir a la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia , el expediente de venta de solares solicitando su autorización al superar su valor de venta el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto del año 2022.



Y para que así conste y a los efectos de incorporar el expediente de su razón y dar traslado a las partes interesadas, expido la presente , de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Trescasas a 05 de Agosto de 2022.

Vº Bº

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE.

Fdo. Borja Lavandera Alonso

Fdo. Severiano Gil Rodríguez.

